



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
14 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Primera parte de la continuación del
noveno período de sesiones

Viena, 3 a 5 de septiembre de 2018

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la primera parte de la continuación de su noveno período de sesiones, celebrada en Viena del 3 al 5 de septiembre de 2018

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo tiene por cometido mantener una visión de conjunto del proceso de examen a fin de determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la primera parte de la continuación de su noveno período de sesiones del 3 al 5 de septiembre de 2018 en Viena.

3. El Grupo celebró cinco sesiones, que fueron presididas por el Sr. Ignacio Baylina Ruiz (España).

4. El representante de la Unión Europea, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, señaló que la corrupción representaba una amenaza para la democracia, la buena gobernanza y la competencia justa y menoscababa el estado de derecho y los valores fundamentales sobre los que se basaban las sociedades. El representante afirmó que se necesitaban unos sistemas judiciales más sólidos, con los que se lograra hacer cumplir las leyes y que sirvieran para conseguir una sociedad más pacífica y justa, como se reconocía en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en relación con su Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Además, señaló que la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción eran principios fundamentales que guiaban la actuación de la Unión Europea. Como ejemplo de esa actuación, hizo referencia al fortalecimiento de las normas de la Unión Europea contra el blanqueo de dinero para abordar mejor las cuestiones de los beneficiarios finales y la diligencia debida. El representante reafirmó la adhesión de la Unión Europea al



Mecanismo de Examen de la Aplicación. Insistió en la importancia de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cooperara con otras secretarías competentes, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, y la Organización de los Estados Americanos. El representante acogió favorablemente la resolución 7/4 de la Conferencia, relativa al aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción, y alentó a la secretaría a que asegurara su aplicación efectiva. Además, el representante reconoció que las secretarías habían hecho esfuerzos adicionales y que los nuevos arreglos podrían dar lugar a una cooperación más eficaz en esferas como la mejora de la recopilación de datos, del intercambio de información y del desempeño mediante la capacitación. El representante también habló de la racionalización de los calendarios de los diferentes órganos de supervisión de la lucha contra la corrupción y la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, reducir el volumen de trabajo global y evitar aumentos imprevistos de los costos. Expresó la esperanza de que esa labor llevara a un plan de acción conjunto, un documento de trabajo o una hoja de ruta en que se establecieran medidas concretas para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las secretarías y contribuir así a la intensificación de los esfuerzos mundiales en la lucha contra la corrupción.

B. Asistencia

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

6. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

7. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

8. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana y Organización Internacional de Policía Criminal.
10. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede.

III. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

11. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Resaltó que, hasta ese momento, 179 Estados partes objeto de examen durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 171 diálogos directos (158 visitas a los países y 13 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 164 resúmenes. Se estaba a punto de finalizar varios otros resúmenes. La representante de la secretaría también informó al Grupo de los idiomas utilizados en los exámenes de los países llevados a cabo durante el primer ciclo y señaló que no se podía llegar a muchas conclusiones útiles con esa información debido a varios factores, como el carácter aleatorio de los sorteos, los posibles resultados de los esfuerzos por evitar que los exámenes se realizaran en más de un idioma, el tamaño de los distintos grupos regionales y el número de idiomas utilizados por los miembros de esos grupos.

12. La representante informó también al Grupo de que, en relación con el segundo ciclo de examen, los 77 Estados partes objeto de examen en los dos primeros años del ciclo habían nombrado a sus enlaces. Además, durante los dos primeros años del segundo ciclo, 58 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 33 diálogos directos (31 visitas a los países y 2 reuniones conjuntas) y varias otras visitas a los países se encontraban en diversas etapas de planificación. En el momento de redactar el informe, se habían finalizado 11 resúmenes y había varios otros a punto de concluir. Debido a que en las primeras etapas del ciclo de examen se habían organizado actividades de capacitación, la mayoría de los Estados partes examinados en los años segundo y tercero del segundo ciclo habían nombrado a sus enlaces mucho antes del inicio de sus exámenes, por lo que habían tenido la oportunidad de preparar con tiempo sus listas de verificación para la autoevaluación.

13. En el noveno período de sesiones del Grupo, celebrado en junio de 2018, la secretaría había insistido en que el número de exámenes finalizados en el segundo ciclo era aún insuficiente para llevar a cabo un análisis más a fondo. La representante de la secretaría subrayó que las demoras, que se habían producido principalmente en el segundo año del segundo ciclo de examen, seguían siendo motivo de preocupación. Desde el noveno período ordinario de sesiones del Grupo, solo se habían recibido cinco nuevas listas de verificación para la autoevaluación y se habían publicado dos nuevos resúmenes. La secretaría instó una vez más a los Estados partes a que hicieran un mayor esfuerzo por cumplir los plazos establecidos en los términos de referencia del Mecanismo.

14. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores afirmaron que apoyaban firmemente el Mecanismo y señalaron que sus países habían seguido esforzándose por avanzar en sus exámenes. Varios oradores destacaron el papel que desempeñaba el Mecanismo para ayudar a los Estados a identificar deficiencias y buenas prácticas y para mejorar la cooperación internacional. Algunos oradores señalaron que, si bien cumplimentar la lista de verificación para la autoevaluación era difícil y requería mucho tiempo, lo que contribuía a los retrasos en los exámenes, esas cuestiones podían resolverse dentro del marco existente. Se hizo referencia a las instancias gubernamentales que validaban las listas de verificación para la autoevaluación,

entre ellas los niveles ministerial y presidencial. Algunos oradores expresaron la opinión de que la validación de la información al más alto nivel posible podría considerarse una buena práctica, ya que era señal de que el Gobierno se comprometía a aplicar plenamente la Convención y velar por el buen funcionamiento del Mecanismo. Muchos oradores agradecieron a la secretaría sus esfuerzos por avanzar en el proceso de examen y facilitar la finalización de los informes sobre los exámenes de los países.

15. Se destacó la singularidad de la Convención y del Mecanismo de Examen de la Aplicación. El Mecanismo se había establecido como herramienta importante para facilitar la aplicación efectiva de la Convención. Varios oradores reiteraron la importancia de los principios rectores del Mecanismo para fomentar la confianza. Señalaron, en particular, que el carácter intergubernamental y técnico del Mecanismo, así como su integridad e imparcialidad, eran fundamentales para el éxito de este. Al respecto, un orador recordó la importancia de respetar el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados partes.

16. Los oradores resaltaron que el Mecanismo comprendía un proceso de examen por homólogos y que ese aspecto también era fundamental para que se siguieran obteniendo buenos resultados. Instaron a los Estados a que procuraran que los expertos nombrados para llevar a cabo los exámenes contaran con los conocimientos especializados pertinentes. La mayoría de los oradores señalaron que los papeles que desempeñaban sus Estados como examinadores y examinados se reforzaban mutuamente. Un orador destacó que competía a los Estados partes examinadores evaluar el cumplimiento y recordó a los Estados partes objeto de examen que debían proporcionar información oportuna, correcta y clara a fin de asegurar que los exámenes captaran con exactitud los logros y las necesidades de asistencia técnica. Varios oradores también alentaron a los Estados a que finalizaran o publicaran sus informes y lista de verificación para la autoevaluación completos en el sitio web de la UNODC.

17. Varios oradores explicaron que sus Estados habían establecido comités nacionales especiales de seguimiento y redes interinstitucionales de coordinación para supervisar y asegurar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones derivadas de sus exámenes. Un orador señaló que, aunque el examen de su país aún estaba en las últimas fases, se había programado ya un debate público para transmitir las conclusiones a la sociedad y a las instituciones nacionales. Otro orador sugirió que se celebrara una mesa redonda destinada específicamente a analizar la asistencia técnica que se hubiera solicitado o facilitado a fin de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones. Otro orador alentó a los Estados partes a que siguieran aplicando las recomendaciones derivadas de los exámenes de los países realizados en el primer ciclo y señaló que esos Estados tal vez necesitarían asistencia técnica para ello.

18. Varios oradores subrayaron la importancia de la Convención como base jurídica para lograr la cooperación internacional. Un orador explicó que su país consideraba que el segundo ciclo del Mecanismo allanaba el camino para intensificar la recuperación de activos mediante la cooperación internacional y la asistencia técnica. Se mencionaron varias actividades regionales sobre la lucha contra la corrupción como ejemplos de iniciativas conjuntas en ese ámbito, entre ellas la reunión de la Red Árabe de Integridad y Lucha contra la Corrupción que se había celebrado en Bagdad el 30 de junio de 2018; el “Año Africano contra la Corrupción”, de la Unión Africana y la reunión de la Unión Africana celebrada en Nuakchot en junio de 2018; y la recién establecida red de integridad de la Unión Europea. Muchos oradores también recordaron la importancia de aumentar las sinergias entre los diversos mecanismos de examen. Una oradora explicó que su país había alentado al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos a que aumentara las sinergias con otros mecanismos de examen de la lucha contra la corrupción. Algunos oradores destacaron la importancia de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular su Objetivo 16, en el contexto de la lucha contra la corrupción.

19. Un orador recomendó que la secretaría mantuviera la práctica de dedicar un día entero a la celebración de una reunión de información con la sociedad civil paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo, de conformidad con la resolución 4/6 de la Conferencia de los Estados Partes. El mismo orador expresó la opinión de que el hecho de permitir la participación de la sociedad civil en las sesiones en que el Grupo examinara el tema de su programa relativo a la asistencia técnica podría ser una medida positiva para fomentar la confianza y ayudaría a los Estados partes a aprovechar los conocimientos especializados que tenían esas organizaciones en la prestación de asistencia sobre el terreno.

20. Un orador sugirió que, en el futuro, a fin de centrar mejor las deliberaciones sustantivas del Grupo, la secretaría podría enviar a los Estados partes preguntas sustantiva o solicitar sus observaciones o propuestas sobre temas en particular.

21. El Secretario de la Conferencia reconoció con agradecimiento el aprecio que los Estados habían expresado por la labor que realizaba la secretaría en apoyo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Señaló que el Grupo estaba procurando examinar el funcionamiento del Mecanismo en más detalle, lo cual requería más información. Hasta la fecha, el ritmo lo habían dictado en gran medida los exámenes realizados en el primer ciclo. El orador señaló también que en los documentos fundacionales del Mecanismo se definían los objetivos que debían alcanzarse y que un análisis inicial del funcionamiento del Mecanismo debía tener en cuenta esos objetivos. Reconoció que en ese momento se disponía de poca información sobre los exámenes de los países durante el segundo ciclo debido a la complejidad y el mayor alcance de los capítulos II y V de la Convención. Además, el Secretario señaló que los llamamientos a los Estados partes objeto de examen y los Estados partes examinadores a que cumplieran los plazos indicativos que figuraban en los términos de referencia no habían dado resultados suficientes e hizo hincapié en la necesidad de que se cumplieran esos plazos indicativos.

IV. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

22. En el primer ciclo de examen, el Grupo realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a los Estados examinadores del Chad, que se había adherido a la Convención después del sorteo realizado en el noveno período de sesiones del Grupo, celebrado del 4 al 6 de junio de 2018, y Guinea Ecuatorial, donde la Convención había entrado en vigor después del sorteo realizado en el noveno período de sesiones del Grupo. El Congo y Niue fueron elegidos por sorteo Estados examinadores del Chad. Guinea-Bissau y el Chad fueron elegidos por sorteo Estados examinadores de Guinea Ecuatorial. En el segundo ciclo de examen, Dominica fue elegido por sorteo segundo examinador de Santa Lucía. Algunos sorteos se repitieron de manera provisional cuando, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo, los Estados examinadores podían aplazar su participación como examinadores y no fue posible contactarlos de manera inmediata para confirmar su disponibilidad para realizar los exámenes¹.

B. Segundo ciclo: tendencias observadas en los exámenes

23. Un representante de la secretaría informó al Grupo sobre las tendencias más recientes de las conclusiones temáticas extraídas de los exámenes concluidos del segundo ciclo. La reunión de información se basó en los informes temáticos relativos a

¹ El resultado del sorteo realizado durante la primera parte de la continuación del noveno período de sesiones del Grupo figura en el documento de sesión titulado “Country pairings for the first and second cycles of the Implementation Review Mechanism” (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.9/Rev.1), que se puede consultar en el sitio web de la UNODC.

la aplicación de los capítulos II y V de la Convención preparados para el noveno período de sesiones del Grupo (CAC/COSP/IRG/2018/6 y CAC/COSP/IRG/2018/5, respectivamente) y se tuvo en cuenta los exámenes de los países finalizados desde la redacción de esos informes. De conformidad con el enfoque temático del período de sesiones, la reunión de información se centró en las tendencias y conclusiones relacionadas con el capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención.

24. La secretaría comunicó al Grupo que desde el noveno período de sesiones del Grupo, celebrado en junio de 2018, se habían finalizado otros cinco resúmenes, con lo que el número total de exámenes finalizados era 11. A pesar de que el número de exámenes finalizados se había casi duplicado, las tendencias generales se habían mantenido, aunque habían surgido algunos nuevos matices. En lo que respecta al número de recomendaciones formuladas, surgieron dificultades sobre todo en relación con el sector público (artículo 7 de la Convención), los códigos de conducta para funcionarios públicos (artículo 8) y el sector privado (artículo 12). El orador destacó que, en comparación con la información anterior recibida por el Grupo, en esa ocasión se habían mencionado más dificultades en relación con los códigos de conducta para funcionarios públicos (artículo 8) que en relación con la contratación pública y la gestión de la hacienda pública (artículo 9). Sin embargo, se había seguido recibiendo un gran número de recomendaciones respecto al artículo 9. Lo mismo cabía decir en relación con el artículo 14 que regía las medidas para prevenir el blanqueo de dinero. Las buenas prácticas identificadas tenían que ver mayormente con la participación de la sociedad en la lucha contra la corrupción (artículo 13). En muchos exámenes de los países se ponía de relieve el importante papel que desempeñaba la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones gubernamentales. También se habían identificado numerosas buenas prácticas en relación con el artículo 5, relativo a las políticas y prácticas de prevención de la corrupción, como la intensa participación de la sociedad en el establecimiento de estrategias y políticas nacionales y la adopción por los Estados partes de una amplia gama de actividades y medidas para prevenir la corrupción.

25. En relación con el primer ciclo de examen, el orador ofreció al Grupo información actualizada sobre la labor en curso para preparar un conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención. La secretaría volvería a distribuir el proyecto de conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes para que se formularan observaciones por escrito después del período de sesiones. El proyecto también se pondría a disposición del Grupo para su ulterior examen en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones, en noviembre, cuando figurarían en su programa los temas de la penalización, la aplicación de la ley y la cooperación internacional. El objetivo final sería presentar el proyecto de conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes a la Conferencia, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 6/1.

26. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores expresaron su aprecio por el análisis temático de los resultados del segundo ciclo de examen y alentaron a la secretaría a que siguiera actualizando los informes a medida que se fueran finalizando más exámenes de los países. Los oradores reconocieron que los informes temáticos ayudaban a los Estados a preparar y evaluar comparativamente los exámenes y a evaluar los progresos realizados, teniendo en cuenta las experiencias, las buenas prácticas, los retos y las lecciones aprendidas por otros Estados. Algunos oradores expresaron su agradecimiento por el valor analítico de las buenas prácticas destacadas en los informes sobre los exámenes de los países y alentaron a la secretaría a que recopilara información pertinente y más detallada sobre las buenas prácticas identificadas en el segundo ciclo de examen y la pusiera a disposición del Grupo en sus futuros períodos de sesiones. También se destacó que los informes temáticos resultaban de utilidad con respecto a las iniciativas en curso sobre las sinergias entre los mecanismos. Un orador señaló que, en los documentos relativos a los resultados de los exámenes, se podría establecer una distinción más clara entre las recomendaciones relacionadas con las disposiciones obligatorias y no obligatorias de la Convención y alentó a los examinadores a que

tuvieran eso en cuenta al formular recomendaciones. Otros oradores pusieron de relieve el carácter integral de todas las recomendaciones.

27. En lo que respecta a las medidas preventivas, varios oradores subrayaron la importancia de la voluntad política que, en varios países, se había traducido en distintas medidas e iniciativas legislativas, institucionales y relacionadas con políticas (en algunos casos mediante disposiciones en las constituciones nacionales). Estos cambios se habían producido tanto como preparación para los exámenes como después de que estos concluyeran. Por ejemplo, algunos oradores informaron sobre políticas y estrategias nacionales anticorrupción que se habían elaborado mediante consultas amplias celebradas con los interesados, públicos o no, de una amplia variedad de sectores. Se pusieron de relieve los beneficios de crear conciencia de la existencia de esa información y difundirla. Un orador señaló la importancia de crear una base factual sobre corrupción e informó sobre las evaluaciones del riesgo realizadas en su país para reducir su vulnerabilidad a la corrupción.

28. Los oradores también informaron sobre el establecimiento de mecanismos legislativos, reglamentarios y administrativos para detectar y prevenir conflictos de intereses, como las declaraciones de situación patrimonial o las declaraciones de bienes y regalos. Los mecanismos de ese tipo habían demostrado ser herramientas eficaces para detectar y perseguir judicialmente la corrupción y el enriquecimiento ilícito, y habían estado acompañados de programas de educación, formación y orientación en cuestiones de ética encaminados a crear una cultura de integridad. Los oradores informaron también sobre las medidas que se habían adoptado para prevenir el blanqueo de dinero y decomisar el producto de la corrupción, como las medidas de transparencia en relación con los beneficiarios finales y las encaminadas a crear registros sobre los beneficiarios finales.

29. En lo que respecta a otros ámbitos comprendidos en el capítulo II, los oradores destacaron las reformas realizadas en el ámbito de la contratación pública, como las iniciativas de contratación pública electrónica para que los procesos de licitación pública fuesen más eficaces y transparentes. Varios oradores destacaron también las reformas relativas al acceso a la información, la tecnología de la información y los datos abiertos, incluida la elaboración de nuevas leyes, con los correspondientes procedimientos y arreglos administrativos, como mecanismos de vigilancia, arreglos de coordinación intergubernamental y planes de acción para aplicar la Alianza para el Gobierno Abierto. Se puso de relieve la importancia general de la coordinación interinstitucional para la prevención de la corrupción y varios oradores informaron sobre los arreglos institucionales adoptados a tal efecto.

30. Los oradores también pusieron de relieve algunas novedades importantes en relación con los mecanismos de denuncia, la protección de testigos y denunciantes, los códigos de ética y los programas de reforma del sector público, por ejemplo, los encaminados a mejorar la prestación de servicios públicos y las medidas de fortalecimiento de la contratación y formación de funcionarios públicos, en particular en los ámbitos que se consideraban vulnerables a la corrupción.

31. Varios oradores destacaron que los interesados no gubernamentales, en especial la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y los medios de comunicación, desempeñaban un papel importante en la prevención de la corrupción y en los esfuerzos nacionales encaminados a mejorar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia, y que realizaban valiosas contribuciones a los exámenes de los países, efectuando incluso visitas a los países. Los oradores hablaron además de otras iniciativas internacionales para apoyar la aplicación eficaz del capítulo II, como el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20. También se hizo referencia a los acuerdos de cooperación para mejorar la cooperación regional e internacional para prevenir y combatir la corrupción.

32. Varias delegaciones pusieron de relieve que tanto el Mecanismo de Examen de la Aplicación como las visitas a los países tenían un carácter intergubernamental, que deberían seguir conservando.

33. Varios oradores describieron las medidas adoptadas para crear organismos especializados en la prevención y lucha contra la corrupción o fortalecer los ya existentes y las gestiones encaminadas a fortalecer los mecanismos institucionales. Por ejemplo, se había celebrado una reunión de un grupo de expertos en Colombo, en julio de 2018, en la que expertos internacionales habían analizado cómo promover y fortalecer las autoridades anticorrupción y preparar comentarios sobre la Declaración de Principios de Yakarta para los Organismos de Lucha contra la Corrupción. Los oradores señalaron que estas medidas se habían traducido en un aumento de las investigaciones emprendidas y de los casos llevados ante los tribunales. Algunos oradores comunicaron también que se habían establecido tribunales especiales con competencia para juzgar casos de corrupción y delitos económicos. Esto había tenido como resultado su resolución más expedita.

34. Algunos oradores pusieron de relieve las medidas adoptadas para prevenir la corrupción en el sector privado. Sobre la base del número de recomendaciones formuladas en relación con el artículo 12 de la Convención y la ausencia de buenas prácticas definidas hasta la fecha, la corrupción en el sector privado había surgido como esfera prioritaria para el segundo ciclo. Un orador propuso que este tema se podría incluir en el futuro plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Prevención. Un orador puso de relieve la labor que se había llevado a cabo para promover las alianzas público-privadas en relación con un proyecto de integridad en el que participaban varios Estados. El proyecto se centró, en particular, en el intercambio de información en el sector público y el establecimiento de una plataforma de comunicaciones. Otro orador puso de relieve la necesidad de disponer de más datos sobre el modo en que los Estados habían aplicado el artículo 12, a fin de que pudiera continuar el intercambio de buenas prácticas.

35. Un orador informó sobre los planes relativos a un debate público de seguimiento de los resultados del segundo ciclo de examen, con miras a alentar el intercambio de información, detectar los ámbitos en que era necesario realizar reformas y velar por que las recomendaciones se siguieran cuanto antes.

36. Los oradores celebraron la oportunidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas durante los exámenes de los países y en el contexto de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia.

V. Asistencia técnica

37. En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. Por tanto, en consonancia con el tema principal de la primera parte de la continuación del noveno período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, un representante de la secretaría informó oralmente sobre las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países y la asistencia técnica prestada por la UNODC respecto de la aplicación del capítulo II (Medidas preventivas) de la Convención. También se hizo referencia al documento de antecedentes preparado por la secretaría para la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebraría en Viena del 5 al 7 de septiembre, titulado “Estado de la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 7/5, titulada ‘Promoción de medidas preventivas contra la corrupción’ y 7/6, titulada ‘Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción’” ([CAC/COSP/WG.4/2018/4](#)).

38. El representante de la secretaría explicó que en siete de los once exámenes de países finalizados en el segundo ciclo se señalaban necesidades de asistencia técnica. De las necesidades detectadas, casi las dos terceras partes tenían que ver con el capítulo II (Medidas preventivas) y una tercera parte, con el capítulo V (Recuperación de activos). Algunas tendencias eran las mismas que las que ya se habían identificado durante el primer ciclo de examen, como las necesidades de asistencia legislativa, así como el desarrollo institucional y el fomento de la capacidad. Algunas de las nuevas

tendencias fueron la necesidad de mejorar la divulgación y reforzar los contactos con los interesados externos, en particular el público general, como un reflejo del objetivo general de incorporar a la sociedad en su totalidad en la lucha contra la corrupción y su prevención.

39. El representante describió a continuación varias medidas que la UNODC había adoptado en relación con la asistencia técnica en apoyo de la Convención, entre ellas la puesta en marcha de la Red Mundial de Integridad Judicial en abril de 2018. En 15 Estados, la UNODC había seguido apoyando la redacción de leyes contra la corrupción y los procesos de preparación para la adhesión a la Convención. El aumento de las solicitudes de apoyo para la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción había llevado a la secretaría a realizar una nueva actividad de capacitación para los coordinadores y los expertos gubernamentales en Moscú y en Panamá en abril de 2018, como parte de su programa de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

40. El Grupo celebró dos mesas redondas durante su examen del tema relativo a la asistencia técnica.

41. En la primera mesa redonda, los panelistas de Bélgica y Guinea explicaron que, durante una reunión de capacitación de coordinadores celebrada en Viena, habían observado que las experiencias de Bélgica en la aplicación de la Convención y las necesidades de asistencia técnica de Guinea se complementaban. Los dos Estados habían acordado atender algunas de las necesidades de asistencia de Guinea en materia de gestión de activos mediante la organización de un viaje de estudios a Bélgica. El panelista de Guinea explicó que la visita había sido muy productiva y que la delegación de su país se había reunido con una amplia variedad de interlocutores. También reseñó los acuerdos de asistencia bilateral que su país había concertado con Egipto, los Estados Unidos, Francia y Túnez. Además, Guinea había consultado a la mayoría de los Estados partes de África Occidental sobre la manera de mejorar la cooperación regional en la esfera de la lucha contra la corrupción. En respuesta a una pregunta, la panelista de Bélgica señaló que su país consideraba que la asistencia técnica debería ser transversal y polifacética, y que debería adaptarse a las características específicas de la solicitud de que se tratara. Bélgica realizaba una cantidad considerable de trabajos preparatorios para atender las necesidades detectadas con la mayor precisión posible. Bélgica así lo hacía con todas las formas de cooperación, y la panelista explicó que se estaba preparando asistencia bilateral similar para otros Estados que se habían puesto en contacto con su país.

42. El panelista del Estado Plurinacional de Bolivia observó que su país consideraba que el Mecanismo contribuía al fortalecimiento de la aplicación de la Convención en todo el mundo. Según lo señaló, un aspecto de particular importancia era insuflar vida a la letra de la Convención y traducir sus disposiciones en medidas concretas para prevenir y combatir la corrupción. Como parte de sus esfuerzos en favor de la reforma, el Estado Plurinacional de Bolivia había introducido un sistema de verificación aleatoria de las declaraciones de activos. En los seis años anteriores se habían verificado las declaraciones de activos presentadas por 531 funcionarios y ex funcionarios públicos. En el período 2016-2017, de las 90 declaraciones de funcionarios y ex funcionarios públicos que se habían verificado, 18 se habían aceptado sin más observaciones, mientras que 66 funcionarios públicos habían proporcionado justificantes en relación con las observaciones que se habían hecho acerca de sus declaraciones. En las seis declaraciones restantes se habían encontrado indicios de una posible conducta delictiva. Estas declaraciones fueron remitidas a la Fiscalía General para su ulterior investigación y posible persecución judicial. Habida cuenta de estos resultados, el panelista señaló la importancia de fortalecer los sistemas de declaración de activos con verificaciones aleatorias. También destacó que las autoridades aduaneras, los registros de la propiedad y de sociedades, las autoridades de migración y otros organismos debían intercambiar información de manera eficiente, a fin de que se pudieran verificar las declaraciones de activos con eficacia y rapidez. En respuesta a una pregunta, el panelista explicó que las declaraciones se habían seleccionado para su examen sobre la base de las quejas y la información de otra índole recibidas y las anomalías detectadas.

43. El panelista de Sri Lanka habló sobre las necesidades de asistencia técnica de su país en relación con la llamada “carta del ciudadano” Esta carta era el resultado de que su Gobierno reconociera que muchos funcionarios públicos no entendían plenamente su papel de servidores públicos. A fin de abordar esta cuestión, todas las instituciones públicas debían poner en lugar visible explicaciones claras y detalladas en que se mostrara al público cómo obtener los servicios de la institución de que se tratara. Esta forma de transparencia ayudaría a informar a los funcionarios públicos de las condiciones que se les exigían y, al mismo tiempo, impediría que surgieran oportunidades de corrupción. El siguiente paso consistiría en aumentar la disponibilidad de servicios en línea, limitando así el contacto directo entre los funcionarios públicos y los ciudadanos y el número de oportunidades de corrupción. El panelista puso de relieve que, para aplicar plenamente esas iniciativas, Sri Lanka dependía de la asistencia técnica y los conocimientos especializados extranjeros. El país había actuado de forma independiente para afrontar varias dificultades en el plano institucional y legislativo, pero para que fuera posible lograr una aplicación plena era preciso que los funcionarios públicos estuvieran capacitados. Sri Lanka necesitaba creación de capacidad, capacitación y el intercambio de buenas prácticas a fin de dotar a sus funcionarios públicos de la experiencia y los conocimientos técnicos requeridos para poner en práctica las nuevas medidas. El panelista exhortó a la comunidad internacional a que respondiera favorablemente a las solicitudes de asistencia de su país.

44. El panelista de Nueva Zelanda hizo algunas observaciones generales sobre los requisitos de los capítulos II y V y lo que podrían suponer desde una perspectiva de asistencia técnica. Expuso la experiencia reciente de su país en calidad de Estado parte examinador en un examen del segundo ciclo e hizo hincapié en que la asistencia técnica debería ser específica, sostenible y equitativa. Para ilustrar la forma en que podría funcionar un enfoque este tipo, el panelista analizó dos ejemplos de asistencia técnica que Nueva Zelanda había prestado a países de la región del Pacífico. El primer ejemplo se refería a la Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico y su prioridad estratégica relativa al aumento de la capacidad de organización de sus instituciones miembros, como también de la capacidad profesional de los empleados de esas entidades. El segundo ejemplo fue la asistencia técnica que Nueva Zelanda había prestado a la Iniciativa de Fortalecimiento del Poder Judicial del Pacífico, cuyo objetivo era construir sociedades más justas mediante el apoyo a los tribunales en 14 Estados insulares del Pacífico para desarrollar sistemas de justicia más accesibles, justos, eficientes y capaces de responder a las necesidades de los usuarios. El panelista concluyó su ponencia señalando que la asistencia técnica prestada en estos dos ejemplos había arrojado resultados muy prometedores.

45. El panelista del Brasil presentó un documento de sesión elaborado por su Gobierno sobre la prestación de asistencia técnica por el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.12). El Grupo de Trabajo había recopilado aportaciones de sus 20 países miembros sobre las buenas prácticas en cuanto a la aplicación de los capítulos III y IV que podrían intercambiarse con otros países. En el documento se comparaban los distintos tipos de asistencia técnica que podrían prestar los países del G-20 para atender las necesidades formuladas en los exámenes del primer ciclo. En calidad de copresidente del Grupo de Trabajo, el Brasil había utilizado los datos sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la UNODC para definir las esferas que ofrecían el mayor potencial para la prestación de asistencia técnica. El panelista mostró la manera en que la asistencia que se podría ofrecer se comparaba con las necesidades de asistencia. Además, el panelista explicó que los países miembros del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20 habían acordado en publicar en línea las respuestas de cada uno de ellos al cuestionario sobre asistencia técnica. En los casos en que los Estados habían convenido en hacerlo, su información se había publicado en el sitio web de la UNODC, en la sección dedicada a la Convención, bajo el epígrafe donde figuran los perfiles de sus países. Cabía esperar que esa información fuera de utilidad para canalizar las solicitudes de asistencia técnica a los Estados que pudieran ofrecer los conocimientos especializados necesarios. Durante las deliberaciones en la mesa redonda, un funcionario de la secretaría utilizó el cuestionario del Brasil para mostrar el tipo de información que estaba disponible en línea.

46. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores subrayaron que la asistencia técnica era una parte esencial de la Convención y un rasgo muy específico de esta y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Varios oradores pusieron de relieve que la asistencia técnica era un componente clave del Mecanismo de Examen de la Aplicación y destacaron el valor de los esfuerzos que realizaban la UNODC y los Estados en esa esfera. Un orador se refirió a la necesidad de tener en cuenta el papel y la función del Grupo, así como de examinar su labor, incluidas las limitaciones y las dificultades con que se tropezaba, con miras a determinar las respuestas apropiadas a las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes. Se consideró que, para muchos Estados, la disponibilidad de asistencia técnica era una condición necesaria para poder aplicar las recomendaciones derivadas de sus exámenes.

47. Algunos oradores se refirieron a la ejecución de los programas de asistencia técnica en sus países, mientras que otros señalaron sus necesidades de asistencia técnica. Un orador observó que su Gobierno ya había establecido contactos bilaterales para subsanar deficiencias. Otros oradores agradecieron la asistencia técnica que prestaba la UNODC, incluso en lo referente a la creación de capacidad.

48. Algunos oradores señalaron que, como consecuencia de los requisitos establecidos en la Convención, las recomendaciones de los expertos gubernamentales examinadores podrían superar la capacidad de los Estados partes objeto de examen. Esto era particularmente cierto en el caso de los Estados en desarrollo. De acuerdo con otro orador, el hecho de que un país hubiera establecido determinadas instituciones de conformidad con la Convención no constituía automáticamente una garantía de que esas instituciones disponían de la capacidad técnica para cumplir su mandato. A modo de ejemplo, el orador señaló que las sociedades que se basaban en el uso de dinero en efectivo tropezaban con dificultades en la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos y la lucha contra el blanqueo de dinero. Otro orador mencionó que la aplicación de ciertas medidas preventivas, como las relativas a los conflictos de intereses y las declaraciones de activos, así como las relativas a la integridad y transparencia del poder judicial, no habría sido posible sin la asistencia técnica que su país había recibido. Se afirmó que la asistencia técnica ayudaba a aplicar efectivamente la Convención y aseguraba la evolución ulterior del Mecanismo.

49. El Secretario de la Conferencia estuvo de acuerdo con los numerosos oradores que habían destacado la importancia de la asistencia técnica. Se refirió a las disposiciones específicas sobre la asistencia técnica en la Convención. Recordó al Grupo que la asistencia técnica había quedado indisolublemente vinculada al Mecanismo de Examen de la Aplicación después de que la Conferencia de los Estados Partes hubiera adoptado la decisión de utilizar el Mecanismo, entre otras cosas, para determinar las necesidades de asistencia técnica. Reiteró también que la UNODC no era el único proveedor de asistencia técnica en materia de lucha contra la corrupción. Al referirse a las ponencias e intervenciones, el orador hizo hincapié en la importancia que tenían la asistencia bilateral y la labor de otros proveedores de asistencia técnica.

50. El Secretario reiteró que debía atribuirse especial importancia a orientar los esfuerzos hacia la detección de las necesidades de asistencia técnica y reconoció, en particular, los esfuerzos realizados en el marco del Mecanismo por los países en desarrollo que, en términos relativos, efectuaban una inversión considerablemente mayor que la que realizaban los países desarrollados. En ese sentido, el orador reiteró que era necesario responder a los pedidos de asistencia técnica a fin de no frustrar las expectativas que esas inversiones creaban en los países en desarrollo. Hizo hincapié en que las necesidades de asistencia técnica determinadas mediante el Mecanismo servían de referencia y que se podían lograr resultados tangibles mediante la plena aplicación de la Convención. El Secretario observó que el Grupo era un foro de coordinación entre todos los interesados pertinentes y que era necesario redoblar esfuerzos para mejorar la coordinación y el intercambio de información. Además, el Secretario hizo referencia a las reformas que estaba llevando a cabo el Secretario General de las Naciones Unidas e indicó que la UNODC haría lo posible para garantizar que los temas que seguía

examinando el Grupo se pudieran incorporar a la estructura de apoyo al desarrollo que surgiera de esas reformas.

VI. Cuestiones financieras y presupuestarias

51. La secretaria proporcionó oralmente información actualizada sobre los recursos extrapresupuestarios disponibles y los gastos efectuados para el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen hasta el 31 de julio de 2018, sobre los gastos previstos para concluir el primer ciclo y sobre los gastos previstos para el funcionamiento de los cuatro primeros años del segundo ciclo.

52. La secretaria explicó que los recursos del presupuesto ordinario y los gastos correspondientes al Mecanismo en el bienio 2018–2019 se incluirían próximamente en la información actualizada sobre cuestiones financieras y presupuestarias que se presentaría al Grupo de Examen de la Aplicación en la segunda parte de la continuación de su noveno período de sesiones. La secretaria puso de relieve que con la decisión de la Asamblea General de crear tres nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario se había puesto límite a los gastos con cargo al presupuesto ordinario y estos no aumentarían más.

53. El Secretario informó al Grupo de que, al 31 de julio de 2018, los gastos extrapresupuestarios para el Mecanismo ascendían a 9.695.600 dólares en apoyo del primer ciclo y a 2.594.505 dólares en apoyo del segundo ciclo.

54. Expresando su agradecimiento, la secretaria informó al Grupo de que las contribuciones voluntarias y en especie que se habían recibido para apoyar el Mecanismo ascendían hasta el momento a 14.935.600 dólares.

55. Señalando a la atención del Grupo el déficit existente en la financiación extrapresupuestaria, la secretaria explicó que las contribuciones voluntarias recibidas hasta el momento cubrían plenamente las necesidades de recursos extrapresupuestarios, estimadas en 10.119.300 dólares para la conclusión del primer ciclo, incluidos los gastos previstos. Las necesidades de recursos extrapresupuestarios, estimadas en 4.010.900 dólares para los dos primeros años del segundo ciclo, también se habían atendido completamente. Con respecto a las necesidades de recursos extrapresupuestarios, estimadas en 3.454.000 dólares para los años tercero y cuarto del segundo ciclo de examen, la secretaria señaló que el déficit de financiación ascendía a 2.648.600 dólares.

56. Al referirse a la nota de la Secretaría sobre recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2018/4), que se había presentado al Grupo en su noveno período de sesiones, en junio de 2018, la secretaria recordó que ya había examinado y había reducido considerablemente las necesidades de recursos previstas para los primeros cuatro años del segundo ciclo y que las estimaciones reducidas se basaban en el supuesto de que se seguirían aplicando las medidas de ahorro. La secretaria había llegado a la conclusión de que era sumamente importante que el Grupo siguiera adelante con sus esfuerzos por garantizar una financiación suficiente de la totalidad del segundo ciclo.

57. Varios oradores agradecieron a la secretaria por los informes financieros que presentaba periódicamente, que contribuían a la transparencia del Mecanismo.

58. Varios oradores recalcaron la importancia y el impacto positivo del Mecanismo y la necesidad de garantizar la conclusión satisfactoria del segundo ciclo y su financiación sostenible, que consideraron una condición fundamental para el funcionamiento eficaz y sin contratiempos del Mecanismo. Recordaron que sus países habían aportado apoyo financiero al Mecanismo en el pasado y que seguían aportándolo en el presente. Anunciaron que continuarían haciendo contribuciones voluntarias al Mecanismo y, al mismo tiempo, alentaron encarecidamente a otros Estados partes a que también lo hicieran. Tanto para el Mecanismo en su conjunto como para la eficacia de la Convención era muy importante garantizar la viabilidad del segundo ciclo de examen.

59. Algunos oradores reiteraron su apoyo al modelo actual de financiación mixta, según el cual algunas partes del apoyo al Mecanismo y de su funcionamiento se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras con cargo a contribuciones voluntarias, en consonancia con la resolución 3/1 de la Conferencia y con los términos de referencia del Mecanismo.

60. Varios oradores apreciaron los esfuerzos de la secretaría por reducir los costos del Mecanismo. Como medidas adicionales de ahorro, algunos oradores propusieron que se limitara voluntariamente a dos el número de idiomas utilizados en los exámenes; que se limitara la información facilitada en las listas de verificación para la autoevaluación a la que resultara esencial, sin duplicaciones; y que los Estados partes participantes sufragaran directamente el costo de la traducción de la documentación de trabajo. Los oradores señalaron que estas medidas de ahorro voluntarias no deberían repercutir desfavorablemente en la calidad de los exámenes de los países ni vulnerar el principio del multilingüismo.

61. Un país propuso que se redujeran las prestaciones para reuniones utilizadas por los órganos subsidiarios de la Conferencia e invitó a los Estados partes a reflexionar sobre el valor de que hubiera una segunda parte de la continuación del período de sesiones, sugiriendo que tal vez no sería necesario celebrarla. El Secretario, si bien acogió con beneplácito que se revisara el calendario de reuniones en el marco de los preparativos para el próximo período de sesiones de la Conferencia, señaló que esa decisión solo podía tomarla la Conferencia. Señaló además que la reducción de las prestaciones para reuniones de esos órganos subsidiarios no daría lugar a ahorros que se pudieran reasignar a la Conferencia y sus órganos subsidiarios o al Mecanismo. Observó que la secretaría estaba estudiando la posibilidad de acortar la duración y el programa de la segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones del Grupo, sin perjuicio de las funciones y la labor del Grupo.

62. El Secretario reconoció con agradecimiento la adhesión de los Estados al Mecanismo de Examen de la Aplicación, y el apoyo que brindaban a su funcionamiento, incluso haciendo contribuciones financieras y en especie. Señaló que la secretaría seguía ideando y aplicando medidas de reducción de costos, al tiempo que seguía apoyando plenamente el principio del multilingüismo y el objetivo de asegurar que los exámenes siguieran siendo exhaustivos y de alta calidad.

VII. Otros asuntos

63. En relación con este tema, un orador mencionó el calendario de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia y se refirió al proyecto de conjunto de recomendaciones y conclusiones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención durante el primer ciclo de examen (CAC/COSP/2017/5) y al proyecto de directrices no vinculantes para administrar activos embargados, incautados y decomisados (CAC/COSP/WG.2/2018/3), que el Grupo había examinado en su período ordinario de sesiones celebrado en junio. El orador también solicitó aclaraciones sobre el programa y las fechas de la segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones. En su respuesta, el Secretario aclaró que la segunda parte de la continuación del noveno período de sesiones, cuya duración se estaba examinando, se había programado provisionalmente para la semana del 12 de noviembre de 2018 y que, en vista de que se trataba de la continuación de un período de sesiones, el programa seguiría siendo el mismo.

64. Una reunión de información dirigida a las organizaciones no gubernamentales se celebró el 5 de septiembre de 2018, en paralelo a la reunión del Grupo, de conformidad con la resolución 4/6 de la Conferencia. En un documento de sesión se presentará un resumen de la reunión de información (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.11).

VIII. Aprobación del informe

65. El 4 de septiembre de 2018, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la labor realizada en la primera parte de la continuación de su noveno período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.8](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.9](#), [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.10](#) y [CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.11](#)), en su forma enmendada oralmente.
